



MT/ 138

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 DIC. 2010

Exp. N° 555/10

VISTO: La necesidad de transferencia para los Centros CAIF, para hacer frente a las necesidades del año 2011 según informe de fs. 1.- -

RESULTANDO: Que la transferencia solicitada es para la atención alimentaria de los mencionados centros por parte del Instituto Nacional de Alimentación. -----

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cumplimiento solicitado para el Ejercicio 2011. -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **AUTORIZÁSE** la transferencia para el Ejercicio 2011 por un monto de \$ 140.000.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones) para atender las transferencias a los Centros CAIF, que será atendida con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto 554.025. -----

2º) **COMUNÍQUESE** notifíquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. -----

/ab

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

13/006/555/2010